

ACTA DE INSPECCIÓN

, funcionaria de la Generalitat de Catalunya e inspectora acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear, en su condición de autoridad pública según el artículo 122 del Reglamento de instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, en el ejercicio de la función inspectora,

CERTIFICA: Que se personó el día 4 de septiembre de 2025, en la clínica Bestioles Comercial Veterinària SL (NIF) (Ref. ind.), en la calle de Barcelona.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación destinada a radiodiagnóstico veterinario ubicada en el emplazamiento referido, con inscripción de la instalación realizada el 21.10.2024 en el registro de instalaciones de rayos X con finalidad de diagnóstico médico de la Generalitat de Catalunya.

La Inspección fue recibida por , administrador de la instalación, y , acreditada para dirigir instalaciones de radiodiagnóstico veterinario, quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

El titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en su tramitación, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta lo siguiente:

- La instalación de radiodiagnóstico veterinario de la clínica Bestioles Comercial Veterinària SL, en la planta sótano del emplazamiento referido, dispone de un equipo de RX convencional para uso veterinario instalado en la sala de radiología. La posición de irradiación es fija hacia el suelo, sobre la mesa donde se coloca al animal.

1. DEPENDENCIA Y EQUIPO DE LA INSTALACIÓN

- La instalación de radiodiagnóstico estaba señalizada según la legislación vigente y disponía de medios para controlar su acceso.
- La instalación disponía de 1 equipo fijo de rayos X de la firma , modelo n/s , con unas características máximas de funcionamiento de 125 kV y 200 mA.
- El equipo tenía placas en las que constaba lo siguiente:
 - Fecha fabricación 15/6/00, Num. de Serie . REFERENCIA .
Fabricado en España.
 - . Manufactured: March 2000. Insert Model: . Ser.
No. . 125 kV.
- No se observaron discrepancias en relación con los datos registrales reflejados en la inscripción en el Registro de Instalaciones de rayos X, excepto en una de las letras del número de serie.
- Estaba disponible el plano de la instalación.

2. PROGRAMA DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA Y CONTROL DE CALIDAD

- Se mostró a la Inspección el Programa de Protección Radiológica de la instalación (PPR), revisión del 28.02.2025, firmado por el administrador y representante del titular de la instalación.
- El 29.08.2025 enviaron el informe periódico de 2024 de la instalación.

3. UTPR CONTRATADA

- Disponían de un contrato con la Unidad Técnica de Protección Radiológica (UTPR) de .

4. CONTROL DE NIVELES DE RADIACIÓN

- El 19.09.2024 la UTPR realizó el control de niveles de radiación y el control de calidad del equipo de rayos X; por error consta la dirección en la sede anterior, en el número 148 de la misma calle. Estaban disponibles los informes emitidos por la UTPR.
- Disponían del certificado de conformidad del 22.10.2024, firmado por el jefe de Protección Radiológica de la UTPR contratada.

5. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- Disponen de 1 acreditación para dirigir instalaciones de radiodiagnóstico veterinario, a nombre de .

- No constaba el programa de la formación continuada de dicha trabajadora.
- Se le indicó la necesidad de realizar una formación periódica en relación con los riesgos radiológicos asociados a su trabajo, y con las normas y los procedimientos a aplicar para su desarrollo (art. 19.1 del Real Decreto 1085/2009 por el que se aprueba el reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico).

6. CONTROL DOSIMÉTRICO DE LOS TRABAJADORES EXPUESTOS

- Disponían de 2 dosímetros personales de solapa para el control del personal expuesto, contratados con _____, a nombre de _____ y _____; _____, según indicaron, colabora en la realización de las radiografías pero no manipula el equipo.
- Se mostraron a la inspección las lecturas del 2025. Estaban disponibles los historiales dosimétricos.
- El personal expuesto profesionalmente estaba clasificado como personal de categoría B.

7. REVISIONES DEL EQUIPO DE RAYOS X

- Tras el traslado, efectuado por el servicio de asistencia técnica de la empresa (ERX- _____), no habían necesitado ninguna asistencia. En caso de ello, avisarían a _____.

8. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPIs)

- Disponen de los protectores plomados siguientes:
 - 1 gafas plomadas (se desconoce su espesor);
 - 2 protectores de tiroides con espesores de 0,5 mm de Pb;
 - 2 manopla con un espesor de 0,5 mm de Pb; y
 - 2 guantes (1 par), que no constan en el certificado de conformidad.
 - 3 delantales plomados, 2 de 0,35 mm y 1 de 0,5 mm de Pb.
- Según indicó la titular de la instalación:
 - Cuando sujetan al animal y disparan desde el interior de la sala, utilizan los EPIs plomados disponibles en la instalación.
 - Cuando disparan desde el exterior de la sala no utilizan los EPIs.
 - El dosímetro personal lo colocan debajo del delantal plomado
- La inspección indicó la necesidad de realizar un control de calidad de los EPIs, mediante comprobación visual y radiografía de la zona para su verificación, y de llevar un registro de estas revisiones.

9. MEDIDA DE NIVELES DE RADIACIÓN

- La sala del equipo de RX lindaba con el distribuidor, el pasillo, la sala peluquería, y el edificio vecino, en el que hay un comercio. El piso superior era de la misma clínica veterinaria y en el piso inferior no había habitáculos.
- Según indicaron, la puerta que da acceso a la sala, todas la paredes y la ventana que había en la puerta para ver su interior, estaban plomadas, excepto la que linda con el edificio vecino que dispone del grueso y material de muro estructural.
- Con unas condiciones máximas de trabajo de 88 kVp, 3,2 mAs, 160 mA (características para un perro de dimensiones grandes), con un cuerpo dispersor y con el disparador del equipo (tipo pedal) en el exterior de la sala blindada, se midieron las tasas de dosis siguientes:
 - $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con la puerta;
 - $\mu\text{Sv/h}$ tras la pared, lugar exterior desde donde efectúan el disparo;
 - $\mu\text{Sv/h}$ tras la pared junto a l'ordenador del equipo.
- El titular de la instalación indicó que realizan unas 2-3 radiografías por semana, de las cuales sobre un 50 % las realizan dentro de la sala y un 50 % desde fuera de la sala.
- El equipo se usa con el pulsador tanto desde el interior como desde el exterior.
- El equipo utilizado por la Inspección para medir los niveles de radiación fue uno de la firma , , n/s , calibrado en origen el 28.05.2025 y verificado el 7.07.2025.

DESVIACIONES

- No constaba que realizaran formación al personal expuesto ni el programa de formación continuada (art. 19.1 del Real Decreto 1085/2009 por el que se aprueba el reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico).

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre energía nuclear; el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes; el Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico; el Real Decreto 1029/-2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes, así como la inscripción en el registro referida, y en virtud de las funciones encomendadas por el

Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe el acta firmada electrónicamente.

TRÁMITE.- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, se invita a un representante autorizado de la clínica veterinaria Bestioles Comercial Veterinària SL para que en el plazo que establece el artículo 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, manifieste con su firma su conformidad con el contenido del acta, o hacer constar las manifestaciones que estime pertinentes.

A tal efecto se deberá firmar el documento de trámite adjunto que debe incluir la referencia del expediente que figura en el cabecero de esta acta de inspección.

Tràmit a l'acta d'inspecció *Trámite al acta de inspección*

Titular de la instal·lació / *Titular de la instalación*

Referència de l'acta d'inspecció / *Referencia del acta de inspección*

CSN-GC/AIN/ 01/RX-31059/2025

Selecioneu una de les dues opcions / *Seleccionar una de las dos opciones:*

- ☒ Dono el meu vistiplau al contingut de l'acta / *Doy mi conformidad al contenido del acta*
- ☐ Presento al·legacions o esmenes al contingut de l'acta / *Presento alegaciones o reparos al contenido del acta*

Documentació / *Documentación*

- ☐ Adjunto documentació complementària (afegiu-la en un zip a aquest document de tràmit en un sol fitxer comprimit)
Adjunto documentación complementaria (añadirla en un zip junto a este documento de trámite en un solo fichero comprimido)

Signatures / *Firmas*

Signatura del representant legal del titular o persona que hagi presenciat la inspecció en el seu nom (màxim de 3 signatures):
Firma del representante legal del titular o persona que haya presenciado la inspección en su nombre (máximo de 3 firmas):



CSN-GC/DAIN/1/RX/B-31059/2025

Diligencia

En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de la inspección CSN-GC/AIN/1/RX/B-31059/2025, realizada el 04/09/2025 en Barcelona, a la instalación radiactiva Bestioles Comercial Veterinària SL, el/la inspector/a que la suscribe declara,

- Página 4, Párrafo 7

Se acepta la aclaración o medida adoptada, que subsana la desviación.